



## **ACTA DE ADMISIBILIDAD – INADMISIBILIDAD**

### **PROCESO DE INDUCCIÓN Y MENTORÍA 2023 – 2024**

#### **ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE CUMPLEN CON ARTICULO 18H Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

1° Que, en el marco del Sistema Nacional de Inducción y Mentoría, el Ministerio de Educación, aprueba bases para la adjudicación de cupos para los establecimientos educacionales referidos en el Artículo 18H del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 y establecimientos educacionales de educación parvularia dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la implementación y administración de procesos de inducción propios, según lo regulado en el Título II del referido Decreto con Fuerza de Ley, para el periodo 2023-2024, se informa que la Subsecretaría de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en adelante CPEIP, realizó la convocatoria al proceso antes señalado en el periodo comprendido entre el 06 de septiembre 2023, hasta las 16:00 horas del 06 de octubre 2023.

2° Que, para la etapa de admisibilidad y evaluación de las postulaciones, se conformó la Comisión de Admisibilidad integrada por 3 funcionarias públicas, miembros de la Unidad de Inducción y Mentoría en el ejercicio profesional docente, designadas por la Coordinadora del Área de Liderazgo para el Desarrollo Profesional, todas del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP, quienes suscriben este documento, según lo establecido en el punto 7 de las bases legales de inscripción, aprobadas por Resolución Exenta de Educación N°3186, 26 de mayo 2023, de la Subsecretaría de Educación.

3° Que, dentro del periodo de postulación, fueron recepcionadas 5 postulaciones de establecimientos educacionales referidos en el Artículo 18H del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, que en conformidad a lo dispuesto en las citadas bases se efectuó el proceso de admisibilidad de la postulación. En este contexto resultaron 5 establecimientos educacionales inadmisibles en conformidad a lo establecido en los puntos 2 y 3 de las bases legales.

4° Que, dentro del periodo de postulación, no fueron recepcionadas postulaciones ni documentos correspondientes a establecimientos educacionales de educación parvularia dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante JUNJI.

5° Que, a continuación, se individualiza el resultado de los establecimientos educacionales postulantes referidos en el Artículo 18H, en la siguiente nómina:



1. Nómina oficial establecimiento educacional Art. 18H inadmisibles proceso de inducción y mentoría 2023-2024.

---

### 1. NÓMINA OFICIAL

#### ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ART. 18H INADMISIBLE

#### PROCESO DE INDUCCIÓN Y MENTORÍA 2023-2024

#### ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 1

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| RBD establecimiento educacional    | 6925                |
| Nombre establecimiento educacional | COLEGIO MARÍA REINA |
| Región establecimiento             | DE LOS RÍOS         |
| Comuna establecimiento             | LANCO               |
| Categoría desempeño                | MEDIO               |

El establecimiento educacional no cumple con el requisito indicado en las bases de postulación referido a los establecimientos educacionales de desempeño medio que hayan fluctuado entre dicha categoría y la de desempeño alto durante los tres años anteriores a la respectiva solicitud, con el objeto de solicitar al Centro la autorización para implementar y administrar sus propios planes de inducción.



## ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 2

|                                    |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| RBD establecimiento educacional    | 10005                             |
| Nombre establecimiento educacional | ESCUELA BASICA MUNICIPAL GRENOBLE |
| Región establecimiento             | METROPOLITANA DE SANTIAGO         |
| Comuna establecimiento             | QUINTA NORMAL                     |
| Categoría desempeño                | MEDIO                             |

El establecimiento educacional no cumple con el requisito indicado en las bases de postulación referido a los establecimientos educacionales de desempeño medio que hayan fluctuado entre dicha categoría y la de desempeño alto durante los tres años anteriores a la respectiva solicitud, con el objeto de solicitar al Centro la autorización para implementar y administrar sus propios planes de inducción.

## ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 3

|                                    |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| RBD establecimiento educacional    | 20108                          |
| Nombre establecimiento educacional | COLEGIO LIDIA GONZALEZ BARRIGA |
| Región establecimiento             | DE LA ARAUCANÍA                |
| Comuna establecimiento             | COLLIPULLI                     |
| Categoría desempeño                | MEDIO                          |

El establecimiento educacional no cumple con el requisito indicado en las bases de postulación referido a los establecimientos educacionales de desempeño medio que hayan fluctuado entre dicha categoría y la de desempeño alto durante los tres años anteriores a la respectiva solicitud, con el objeto de solicitar al Centro la autorización para implementar y administrar sus propios planes de inducción.



#### ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 4

|                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| RBD establecimiento educacional    | 18087           |
| Nombre establecimiento educacional | DINABEC COLLEGE |
| Región establecimiento             | DE ÑUBLE        |
| Comuna establecimiento             | SAN CARLOS      |
| Categoría desempeño                | ALTO            |

#### NÓMINA OFICIAL DOCENTES PRINCIPIANTES INADMISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

| N° | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES          | REQUERIMIENTO(S) NO CUMPLIDOS(S) |
|----|-----------------|------------------|------------------|----------------------------------|
| 1  | MÉNDEZ          | JELDRES          | CRISTIAN EUGENIO | - Título profesional.            |

#### NÓMINA OFICIAL DOCENTES MENTORES(AS) ADMISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

| N° | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES          |
|----|-----------------|------------------|------------------|
| 1  | ÁLVAREZ         | NÚÑEZ            | MARCELINO FELIPE |



### ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 5

|                                    |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| RBD establecimiento educacional    | 14381                          |
| Nombre establecimiento educacional | COLEGIO EL VALLE DE CASABLANCA |
| Región establecimiento             | DE VALPARAÍSO                  |
| Comuna establecimiento             | CASABLANCA                     |
| Categoría desempeño                | ALTO                           |

### NÓMINA OFICIAL DOCENTES PRINCIPIANTES INADMISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

| N° | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES      | REQUERIMIENTO(S) NO CUMPLIDOS(S)     |
|----|-----------------|------------------|--------------|--------------------------------------|
| 1  | ARANDA          | GODOY            | ESTER LORETO | - Haber ejercido la función docente. |

### NÓMINA OFICIAL DOCENTES MENTORES(AS) ADMISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

| N° | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES           |
|----|-----------------|------------------|-------------------|
| 1  | YÁÑEZ           | VALLADARES       | VANESSA GERALDINE |



---

**Cecilia Magaña Cabrera**  
Profesional Unidad de inducción y mentoría  
en el ejercicio profesional docente - CPEIP

---

**Viviana Figueroa González**  
Profesional Unidad de inducción y mentoría  
en el ejercicio profesional docente - CPEIP

---

**Macarena Rojas Flores**  
Encargada Unidad de inducción y mentoría  
en el ejercicio profesional docente - CPEIP  
Red Maestros de Maestros – Sistema  
Nacional de Inducción y Mentoría

En, Santiago 08 de noviembre del 2023